



Las primeras alumnas del Instituto de Palencia

Jesús I. Coria Colino

Catedrático de Geografía e Historia

Sumario: 1. Aproximación a la normativa vigente desde 1871 a 1883 y sus efectos sobre la matriculación de alumnas en los Institutos de Segunda enseñanza. El ejemplo del Instituto de Palencia: de *Elia Pérez* a *Trinidad Arroyo*. 2. Proyección a los estudios universitarios de las alumnas. Palencia, un ejemplo singular. 3. Extracción social, procedencia geográfica, régimen académico y pruebas de ingreso de las alumnas del Instituto de Palencia. Apuntes acerca de su rendimiento académico.

Resumen

Elia Pérez Alonso realiza la prueba de ingreso para cursar estudios de segunda enseñanza en el Instituto de Palencia en junio del año 1874. Es hija de un catedrático de ese mismo Centro, recientemente fallecido. Tras ella vendrá hasta mitad de la década siguiente un reducido núcleo de alumnas de brillante trayectoria académica y proyección en estudios universitarios. Destacarán las personalidades de *Luisa Domingo* y *Trinidad Arroyo*, las dos primeras licenciadas en Medicina por la Universidad de Valladolid.

Mostraremos los problemas básicos que plantea la normativa vigente para el acceso de la mujer a dicha etapa educativa, así como alguno de los rasgos característico de estas pioneras: brillantez académica, superación de las adversidades y extracción social, entre otros aspectos.

Palabras clave: primeras alumnas de Segunda Enseñanza del Instituto de Palencia, *Elia Pérez*, *Luisa Domingo*, *Trinidad Arroyo*, *Nieves González Barrio*.

Abstract

Elia Pérez Alonso takes the test for secondary education studies at the secondary school in Palencia in June 1874. She is the daughter of a professor of the same centre, recently deceased. A small group of brilliant girl students of academic and college projection will

come after her up to the middle of the next decade. There will be outstanding personalities such as *Trinidad Arroyo* and *Luisa Domingo*, the first two graduates in medicine at Valladolid University.

We will present the basic problems imposed by the rules governing the access of women to that stage of education, as well as some of the features of these pioneers: academic brilliance, overcoming adversity and social background, among others.

Keywords: first girl students of the secondary school in Palencia, *Elía Pérez*, *Luisa Domingo*, *Trinidad Arroyo*, *Nieves González Barrio*.

Aproximación a la normativa vigente desde 1871 a 1883 y sus efectos sobre la matriculación de alumnas en los Institutos de Segunda enseñanza. El ejemplo del Instituto de Palencia: de *Elía Pérez* a *Trinidad Arroyo*

No existe ningún impedimento ni traba legal que impida inicialmente el acceso de la mujer a la Segunda enseñanza hasta el momento en que se produce la llegada efectiva de las primeras alumnas a los institutos españoles. Podemos asegurar que, desde esta perspectiva, el legislador no había ni siquiera contemplado dicha posibilidad.

Una vez que comienzan a matricularse estas primeras alumnas se advierte la necesidad de controlar el proceso que con el tiempo podremos comprobar que ya es imparable. Muy pronto aparecerán distintas resoluciones que tratan de regular la nueva situación. Vamos a señalar sucintamente algunas que pueden articular nuestro trabajo y, por otra parte, justifican la elección de la cronología que hemos decidido sirva de telón de fondo para el ejemplo de Palencia.

En 1871 se abre la posibilidad de que puedan ingresar alumnas en los institutos españoles. La primera alumna del de Palencia será Elía Pérez Alonso (1873-1874).

En 1871 es el Director General de Instrucción Pública quien se dirige al Rector de la Universidad de Barcelona para resolver el caso de *María Maseras*. En la resolución se indican tres aspectos —a nuestro entender básicos— que sitúan perfectamente el problema: no existe traba legal que contemple la normativa vigente en ese momento; debe hacerse la escolarización de forma “privada”, esto es, en régimen no oficial, para no crear problemas que pudieran surgir de la presencia de los dos sexos en las aulas; en último lugar, el caso crea precedente y sienta, por tanto, jurisprudencia. Por esta razón, el Director General alude al hecho de la matriculación de *Antonia Arrobas* en el Instituto de Huelva¹.

¹ Puede encontrarse una selección de la normativa referida a la incorporación de la mujer a la segunda enseñanza en JAGOE C., BLANCO A. y ENRIQUEZ DE SALAMANCA (1998), pp. 147-252. También existen referencias y, en ocasiones, reproducción literal de preceptos legales en FLECHA C. (1996). La documentación jurídica a la que vamos a hacer referencia a continuación puntualmente se encuentra en dichas publicaciones. Puede completarse esta visión con la consulta a otras compilaciones jurídicas a las que haremos referencia final en el apartado correspondiente a la bibliografía.

Podemos comprobar que ya se ha abierto desde este momento la posibilidad de que puedan ingresar alumnas en los institutos españoles. Bajo este marco legal llegará muy pronto la primera alumna del de Palencia. Se trata de *Elia Pérez Alonso* (curso 1873-1874).

La situación se complicará en la década de los años ochenta, años en que se está planteando una reacción ante la escolarización de las mujeres. Es una etapa difícil para las alumnas en la segunda enseñanza y también en la Universidad española. Una de las primeras advertencias legales se produce en la *Orden de 22 de julio de 1878* al sancionar que la concesión del título de Bachiller no lleva consigo la posibilidad de ejercicio de ninguna profesión ni función pública para la mujer. Alcanzar este Grado sería un adorno más a su condición femenina:

... y que este título al par que halague a la que lo obtenga, ha de estimular a otras a emprender y perseverar en unos estudios tan necesarios para elevar el nivel intelectual de la mujer.

En los años 80 se plantea una reacción a la escolarización de las mujeres. Las limitaciones a la educación femenina “por sí misma” es un argumento que no tiene contestación firme hasta finales del s. XIX.

Es cierto que esta Orden reconoce el derecho a recibir el título de Bachiller a la alumna *Encarnación del Águila* y, por consiguiente, a todas las que se encuentren en esa situación, pero desvirtúa sus estudios. Tampoco debe extrañar la justificación empleada por el legislador, siempre dentro de la orientación del pensamiento pedagógico y de las resistencias políticas de unos y de otros. Como señala C. Jagoe, las limitaciones a la educación femenina en cuanto al derecho de recibirla “*por sí misma*” y no “*por el bien de los demás*” es un argumento que no recibe una contestación firme hasta finales del siglo XIX. Por un lado, la ideología burguesa concibe la educación femenina —en un sentido paralelo y no convergente necesariamente con la instrucción— como marco de una atención a los niños y al marido, siempre dentro de la institución familiar; el pensamiento krausista, sitúa a la mujer como una “*pieza central en su plan de regeneración social y familia*”; los radicales o progresistas del momento se oponen por achacar a la mujer “*ignorancia y conservadurismo*”².

A la búsqueda de documentos que pudieran ofrecer alguna información de la presencia concreta de estas primeras alumnas centramos nuestros esfuerzos en el Instituto de Palencia. No encontramos ninguna referencia directa de interés en los expedientes personales, actas de Claustro de Profesores y similares. Tampoco hay noticias acerca de la repercusión en la vida del centro, ni siquiera sobre la asistencia a las clases diarias. Solamente un testimonio, el discurso del profesor *Saz Berrio* en la *Memoria de inauguración del curso académico de 1874-1875*, arroja una visión que hemos considerado de gran importancia para conocer los inicios de la escolarización femenina en el Instituto de Palencia:

² El tema está argumentado en JAGOE C., “*La enseñanza femenina en la España decimonónica*”, vid nota 1., pp. 132-133. También consideramos imprescindible la consulta a BALLARIN P. (2001): *La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX-XX)*. Madrid: Síntesis.

Y si algún estímulo necesita vuestro amor propio; si alguno siente próximo á extinguirse en su alma el varonil aliento, que evoque el recuerdo de la presencia ante los tribunales de examen de la tierna hija de nuestro malogrado compañero, Sr. Pérez Pascual: ejemplos son que mortificar debieran el ánimo varonil los ofrecidos por ese sexo al que, Dios sabe con que justicia, hemos convenido en apellidar débil, llevando nuestra convención hasta el extremo de considerarle inepto para todas las funciones públicas, declarando usurpación su competencia.

Sea cualquiera el grado en que yo participe de esta preocupacion ó asentimiento general, es lo cierto que considero como un deber atestiguar, ante los representantes del bello sexo que honran este acto solemne, que ora sea con la fuerza que necesitan las excepciones para anular las reglas generales, ora sea la facultad reflexiva en la muger mas profunda de lo que juzgamos, se ha dado aquí el caso, digno de elogio, de haber probado una niña, ante tribunales no por cierto predispuestos al soborno por encantos femeniles, que era digna de la calificación honrosa con que fueron recompensadas sus bien cumplidas tareas. Digna es así mismo de que su nombre encabece tal vez una preciosa lista que el feliz compañero suceda en este sitio publique con la satisfacción que yo esperimento al pronunciar el nombre de D^a Elia Perez³.

El profesor Saz Berrio presenta a la primera alumna con un tono conformista para el gran público, si bien subraya su confianza en que las alumnas pronto puedan incorporarse a este modelo de instrucción.

El profesor *Saz Berrio*, hombre comprometido con los derechos humanos y activo luchador contra la esclavitud, presenta a la primera alumna con un tono conformista para el gran público, si bien subraya su confianza en que las alumnas pronto puedan incorporarse a este modelo de instrucción, algo que él mismo llevó a efecto tras su incorporación al Instituto de Málaga en 1877⁴.

La situación empeora con la *RO de 16 de marzo de 1882*⁵ que regula la situación de las alumnas *María Maseras* y *Dolores Aleu* para que puedan obtener los títulos universitarios que les correspondían por haber finalizado sus respectivas carreras. El resultado es cerrar la posibilidad a quienes vengan después y concedérsela a las reclamantes porque “*tienen cursadas y probadas todas las asignaturas de las Licenciaturas*”, esto es, se consolida de nuevo una situación sobrevenida.

3 CORIA J., (2010). p 212. Para consultar la Memoria completa vid. CORIA J. y FERNÁNDEZ J.J. (2010): pp. 319-322. En el apartado dedicado al catedrático Saz y Berrio se incluye además una recopilación de otros documentos que ilustran su recorrido por este Instituto de Palencia y el discurso completo.

4 Bernardo Saz y Berrio, catedrático de Historia y secretario del Instituto de Palencia. Hombre de una sólida y cuidada preparación académica publicó algún importante manual de su materia de especialidad (*Historia Universal: ensayo de un curso elemental*. Palencia, 1873). Fue un personaje interesado por los derechos humanos, especialmente por la esclavitud, socio de mérito de la Sociedad Abolicionista Española y autor de un trabajo que obtuvo en 1866 un premio de los convocados por dicha entidad. Trasladado al Instituto de Málaga en 1877, redactó la *Memoria* del curso 1874-1875 como Secretario del Instituto de Palencia. En Málaga destacó como un activo publicista. Vid. HEREDIA V. (2002):p. 333.

5 JAGOE C., *op. cit.*, p. 153; FLECHA C., *op. cit.*, p. 89. El Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 26 de enero de ese mismo año, había recibido ya un propuesta para aprobar la recepción de los títulos de ambas alumnas. Así lo hace constar FLECHA C., *ibidem.*, pp. 83-84.

En la misma línea —pero afectando a la segunda enseñanza— está redactada la siguiente *Orden de 19 de octubre de 1882*. Se trata de una comunicación telegráfica dirigida a los Rectores de las Universidades que dispone literalmente: “(...) *De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública ... no se admita a matrícula para asignaturas de 2ª enseñanza a las Señoras, pero puede admitir a matrícula de Facultad a las que tengan el grado de Bachiller en Artes*”⁶. La notificación de esta nueva Orden no parece afectar al Instituto de Palencia ya que *Emilia Valverde Emperador* —la alumna que comienza estudios en ese mismo año— superó la prueba de ingreso el día 22 de septiembre de 1882 y es ésta la única incorporación para el curso 1882-1883. Suponemos que el asunto quedó zanjado por haberse aprobado la instancia y realizado el examen en unas fechas ligeramente anteriores a la emisión de la norma.

El problema estallará con la llegada de *Trinidad Arroyo Villaverde* al Instituto de Palencia al año siguiente. Vigente aquella normativa que acabamos de conocer y por tanto cerrado el paso a nuevas matriculaciones en la segunda enseñanza, deberemos esperar a otra resolución que amplíe el horizonte a las mujeres. Será, en este caso, la *RO de 25 de septiembre de 1883*. En este momento se reconoce el derecho al acceso a los institutos tras la reclamación efectuada por los representantes legales de las alumnas *Trinidad Solís* e *Isabel Ortega* para que éstas pudieran cursar estudios en el Instituto de Jaén. El argumento vuelve a ser suficientemente conocido: no hay una base jurídica que lo impida, de forma que “*no sería equitativo ni conveniente privar a la mujer de los medios de obtener los beneficios de la instrucción en los Establecimientos de 2ª enseñanza*”, si bien se les prohibirá seguir estudios universitarios posteriormente⁷.

La RO de 25 de septiembre de 1883 reconoce a las mujeres el derecho al acceso a los institutos al no haber una base jurídica que lo impida, si bien se les prohibirá seguir estudios universitarios posteriormente.



Fig.1. Monumento a *Trinidad Arroyo*. Fotografía L. Llamazares.

Incluso este cierre quedará resuelto de forma parcial unos años después por la *RO de 11 de junio de 1888*, al permitir ser admitidas las mujeres “... *como alumnas de enseñanza*”

6 JAGOE C., *op. cit.*, p. 154: Sobre distintas actuaciones del Consejo de Instrucción Pública, vid. FLECHA C., *op. cit.*, pp. 80 y ss.

7 JAGOE C., *op. cit.*, pp. 154-155; FLECHA C., *op. cit.*, pp. 90-91. El planteamiento también se apoya en la falta de concreción explícita del dictamen del Consejo de Instrucción Pública de 29 de enero de 1882. En esas deliberaciones se contemplaba, por un lado, dirigir a la mujer a determinadas carreras especiales (Comercio, telegrafistas) y crear, por otro, unos Centros específicos de instrucción para la segunda enseñanza y también la Universidad.

*privada; y que cuando alguna solicite matrícula oficial se consulte a la Superioridad para que ésta resuelva según el caso y circunstancias de la interesada*⁸.

Trinidad Arroyo solicitará el 29 de septiembre de 1883 autorización para realizar la prueba de ingreso en el Instituto de Palencia. El Director anota en el margen izquierdo: “Palencia 29 de setiembre de 1883. No ha lugar al examen que solicita. El Director”. Y un poco más abajo: “En virtud de Orden la Dirección General de Instrucción pública, fué acordada la admisión al exámen y matrícula de las señoritas que lo solicitan”⁹. Esto es, cuatro días separaron a la alumna de poder realizar esta prueba. La fuerza de voluntad y el interés de su familia consiguieron que fuera admitida a estos estudios.

Trinidad Arroyo obtuvo el Doctorado en Medicina por la Universidad Central a pesar de las trabas interpuestas a su promoción.

Será la última mujer —de las primeras promociones de alumnas de este establecimiento— que cursará estudios de Medicina en Valladolid y alcanzará el Grado de Licenciatura (1895). Posteriormente culminará la formación académica con la obtención del Doctorado en la Universidad Central (1896)¹⁰. Su paso por los estudios superiores fue complicado, dadas las trabas interpuestas a su promoción¹¹.

Con ella se cierra una etapa de alumnas que aspiran a una carrera universitaria. El camino se despejará definitivamente en 1910 (*RO 2 septiembre*) con una ley aperturista que permitirá el acceso profesional a cuantas requieran una titulación impartida por el Ministerio de Instrucción Pública.

Aunque con grandes dificultades hay alguna otra mujer que llega a la Universidad antes de ese decreto de 1910, si bien es fácilmente constatable el camino elegido por la mayoría de las que cursan estudios de segunda enseñanza en este centro. A falta de una clarificación de su futuro y con la opción de las Escuelas Normales, aparte de otros problemas familiares o de aplicación, éste es su destino. A veces su partida, convalidando asignaturas en el Instituto. Así, la primera de nuestras alumnas que accede a la Universidad desde los años de *Trinidad Arroyo* es *Nieves González Barrio*, una de las que presentan un expediente académico más brillante de su generación,

8 JAGOE C., *op. cit.*, pp. 155-156. FLECHA C. *op. cit.*, p. 91.

9 CORIA J. (2010): pp. 230-231.

10 Según los datos aportados por C. FLECHA —*op. cit.*, pp. 227 y ss.— es la segunda doctora por la Universidad de Madrid y la primera en Medicina. La primera es *Matilde Padrós Rubio* (1893) en Filosofía y Letras. Su tesis doctoral, *Los músculos internos del ojo en su estado normal y patológico*, alcanza la máxima puntuación. Es la base de una carrera prometedora, unida posteriormente a la de su marido Manuel Márquez, una de las eminencias médicas de su época. Ambos abandonarán España como consecuencia de la guerra civil y en su país de adopción, Méjico, desempeñarán un papel relevante. Márquez no solamente es un profesor reconocido, también un hombre implicado en la recepción de los exiliados españoles al frente de la Casa de España. Vid. MÁRQUEZ ARROYO C., “Trinidad Arroyo de Márquez (1872-1959): primera oftalmóloga española, políglota, redactora médica y una mujer de armas tomar”, en *Panacea*®. Vol. XI, nº 31 (2010), pp. 101-110 (http://medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n31_semblanzas_Marquez.pdf).

11 La trayectoria vital y académica ha sido abordada parcialmente por distintos trabajos. Vid. DE JUAN A., (1998); LÓPEZ DE LETONA C., (1999) y recientemente por PRIETO I. (2010). El citado anteriormente de C. MÁRQUEZ (*vid. nota 10*) es integrador e incorpora numerosos datos desconocidos hasta ese momento de la Dra. Arroyo.

y que llegará a la Universidad de Salamanca tras obtener premio extraordinario de la Sección de Ciencias en el Grado de Bachiller (1907). Es la única en dar el paso a una formación superior antes de 1910 de todas las alumnas aquí matriculadas y lo hará en la Universidad de Salamanca por cuestiones relacionadas con unas becas de estudio¹².

Definido así el periodo objeto de nuestra atención en este trabajo, esto es, el recorrido de las primeras mujeres que ingresan en un Instituto de 2^a enseñanza desde unos años que se caracterizan en primer lugar por una cierta indefinición legal; para nuestro caso desde el curso 1873-1874, hasta desembocar en una dura fase en que se intenta cortar sus oportunidades de promoción —normativa de 1882— y que incluye un reducido grupo de animosas alumnas. Un total de siete, heraldos de nuevos tiempos y modelos a seguir para las que vendrán después. Serán, ordenadas por fecha de realización de examen de ingreso, las siguientes: *Elia Pérez Alonso* (10 junio 1874), *Luisa Domingo García* (19 octubre 1874), *Esperanza González Gutiérrez* (8 septiembre 1879), *Marceliana López Tijero* (22 septiembre 1879), *M^a Jesús Linacero Maza* (21 septiembre 1880), *Emilia Valverde Emperador* (22 septiembre 1882), *Trinidad Arroyo Villaverde* (29 septiembre 1883) y *Mariana Álvarez Bollo* (30 septiembre 1884)¹³.

Proyección a los estudios universitarios de las alumnas. Palencia, un ejemplo singular

Un elemento característico de las primeras alumnas del Instituto de Palencia —sobre todo en las primeras promociones (curso 1873-1874 a 1883-1884)— es el elevado rendimiento académico. De un total de siete matriculadas, son cuatro las que alcanzan el grado de Bachiller; tres de ellas comienzan estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. No deja de resultar sorprendente que desde esta pequeña ciudad castellana lleguen mujeres a la Universidad antes de que lo hicieran otras procedentes de los institutos madrileños o de otras capitales de provincia de mayor población y potencialidad económica. Valga el siguiente ejemplo: *Luisa Domingo* será la primera licenciada en Medicina por Valladolid (1886), cuatro años antes que lo sea la primera titulada por la Universidad de Madrid, *Matilde Padrós*. Obtendrá el Grado en el mismo mes y día que *Dolores Leonart*, la cuarta que lo consigue en la Universidad de Barcelona y en el contexto español. Solamente las dificultades inherentes a su posicionamiento social y los obstáculos sobrevenidos impidieron que *Elia Pérez* finalizara sus estudios de Medicina en la Universidad Central hacia 1884¹⁴.

Es sorprendente que desde esta pequeña ciudad castellana lleguen mujeres a la Universidad antes de que lo hicieran otras procedentes de otras capitales de provincia de mayor población y potencialidad económica.

12 CORIA J. 2010: pp. 246-253. En una entrevista realizada por *ByN* (15-12-35) explica su traslado a Salamanca: “Vi anunciadas oposiciones a becas para estudiar Medicina en Salamanca; me presenté con una docena de muchachos y obtuve el número 1”.

13 Realiza el ingreso en el Instituto de Burgos. Tras cursar allí estudios durante los cursos 1884-1885, 1885-1886 y 1886-1887 llega al Instituto de Palencia con 22 años de edad. Su inclusión en esta lista obedece únicamente a un criterio relacionado con su acceso a la segunda enseñanza.

14 Sospecha C. FLECHA, *op. cit.* p. 110, que la no finalización de los estudios por *Elia Pérez* pudiera deberse a “retenciones” que existen en la Facultad de Medicina de Madrid. El argumento parece apoyarse en que no existe ninguna alumna más en dicha especialidad hasta 1905. Desconocemos hasta el momento otras razones, si bien en este momento manejamos otras hipótesis de trabajo, entre otras la situación económica de la alumna, huérfana de padre.

Si tomamos como referencia el periodo que se extiende desde la llegada de *Elia Pérez Alonso* (curso 1873-1874) hasta la finalización de los estudios de *Trinidad Arroyo Villaverde* en este Centro (curso 1886-1887) nos parece necesario resaltar el protagonismo de este Instituto de Palencia en los aspectos referidos a la proyección universitaria de las alumnas. De un total de 21 alumnas, cinco parten del Instituto de Barcelona; tres del de Palencia; dos del de Tarragona y de Valencia; una de los siguientes Centros: Jaén, Ourense, Valladolid, Cádiz, Lleida, Alicante, Córdoba y Madrid—*S. Isidro*.

CUADRO 1. Alumnas que acceden a estudios universitarios hasta el curso 1888-1889 desde Institutos del actual territorio español.

Alumna	Instituto/Curso acceso	Universidad/curso acceso
Elena MASERAS	Barcelona (1871-1872)	Barcelona (1872-1873)
Dolores ALEU	Barcelona (1872-1873)	Barcelona (1874-1875)
Isabel ANDRES	Tarragona (1872-1873)	Barcelona (1877-1878)
Ana RAMONA	Barcelona (1872-1873)	Barcelona (1878-1879)
Elia PÉREZ	Palencia (1873-1874)	Valladolid (1878-1879)
Luisa DOMINGO	Palencia (1874-1875)	Valladolid (1880-1881)
Martina CASTELLS	Lérida (1874-1875)	Barcelona (1877-1878)
Teresa ANDRÉS	Barcelona (1875-1876)	Barcelona (1881-1882)
Trinidad LÓPEZ	Jaén (1878-1879)	Granada (1882-1883)
Concepción ALEIXANDRE	Valencia (1878-1879)	Valencia (1883-1884)
Clara SOLÍS	Valencia (1878-1879)	Valencia (1882-1883)
Dolores CLOSAS	Barcelona (1881-1882)	Barcelona (1886-1887)
Ángela CARRAFFA	Valladolid (1882-1883)	Valladolid (1887-1888)
Matilde PADRÓS	Madrid-S. Isidro (1882-1883)	Madrid (1887-1888)
Dolores MARTÍNEZ	Alicante (1883-1884)	Valencia (1888-1889)
Trinidad ARROYO	Palencia (1884-1885)	Valladolid (1888-1889)

Fuente: FLECHA C. (1996). Elaboración propia. No se consignan las alumnas de territorios coloniales, caso de La Habana.

Extracción social, procedencia geográfica, régimen académico y pruebas de ingreso de las alumnas del Instituto de Palencia. Apuntes acerca de su rendimiento académico

Hemos señalado en un reciente trabajo de investigación que puede sorprender inicialmente el conocimiento de las profesiones que aportan en la documentación los padres de las alumnas (Coria J. 2010-b). Parece bastante complicado poder incluir mayoritariamente a los de estas pioneras dentro de la calificación habitual de “clases medias” y también ese mismo concepto es utilizado frecuentemente como una categoría ambivalente, poco precisa (Puelles M. 1995: p. 45). Incluso la lectura de determinadas profesiones —empleado, labrador, entre otras— necesita de una comprobación puntual

a través de otras fuentes externas al Archivo del centro. Veremos a continuación un breve resumen de las aportadas por los expedientes personales de estas alumnas del Instituto de Palencia.

INSTITUTO DE Palencia

EXTRACTO del EXPEDIENTE ACADÉMICO de La Señorita Elia Pérez Alonso
 natural de Palencia de 16 años de edad.

Verificó el exámen de ingreso con la calificación de Aprobado en este Instituto el día 10 de Junio de 1876

HOJA DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA:

ASIGNATURAS o BACHILLERATO.	MATRICULADO en el curso de	EN EL Instituto de	SE EXAMINÓ en	CALIFICACION EN LOS EXAMENES		PREMIOS.	OBSERVACIONES.
				Ordinarios.	Extraordinarios.		
Latín y Castellano.—Primer curso.	1876 76	Palencia	Junio	Aprobado			
Latín y Castellano.—Segundo curso.	1876 76			Aprobado			
Retórica y Poesía.	1876 76			Aprobado			
Geografía.	1876 76			Aprobado			
Historia de España.	1876 76			Aprobado			
Historia Universal.	1876 76			Aprobado		obtuvo Premio	
Psicología, Lógica y Ética.	1877 78			Aprobado			
Aritmética y Álgebra.	1876 76			Aprobado			
Geometría y Trigonometría.	1876 76			Aprobado			
Física y Química.	1876 77			Aprobado			
Historia Natural.	1877 78			Aprobado			
Fisiología é Higiene.	1876 77			Aprobado			
Agricultura elemental.	1877 78			Aprobado			obtuvo premio honorífico

Asignaturas repetidas:

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo.
 Palencia, 19 de Junio de 1878
 El Secretario del Instituto, *Marcos de Guzmán*
 El Oficial de la Secretaría, *Enrique Indabain*

ACTA DE LOS EJERCICIOS DEL GRADO DE BACHILLER.

Verificó el PRIMER EJERCICIO en el día de la fecha, ante los Jueces que suscriben, ha obtenido la calificación de Aprobado
 Palencia 19 de Junio de 1878.
 El Presidente, *Marcos de Guzmán*
 El Secretario del Tribunal, *B. Sanchez*

Repetió el PRIMER EJERCICIO ha obtenido la calificación de Aprobado
 El Presidente, *Marcos de Guzmán*
 El Secretario del Tribunal, *B. Sanchez*

Verificó el SEGUNDO EJERCICIO en el día de hoy, ante los Jueces que suscriben, ha obtenido la calificación de Aprobado
 diez y nueve de Junio de 1878
 El Presidente, *Ramon Oliva*
 El Secretario del Tribunal, *Santiago del Palacio*

Repetió el SEGUNDO EJERCICIO ha obtenido la calificación de Aprobado
 El Presidente, *Ramon Oliva*
 El Secretario del Tribunal, *Santiago del Palacio*

Fig.2. Expediente de Elia Pérez Alonso.

Tampoco es la intención de los rectores de la enseñanza ni del legislador —al menos desde estos años— identificar clases medias con enseñanza media. Lo deja bien claro en los discursos de inauguración de los cursos académicos 1881-1882 y 1882-1883 D.

Inocente Chamorro, catedrático de Historia del Instituto de Palencia. Para el profesor Chamorro la instrucción pública no es patrimonio de una clase determinada y debe extenderse a todo el cuerpo social ya que es integradora y propicia el progreso social y material de la nación. Los estudios de este nivel deben contribuir no solamente a un progreso hacia la Universidad, sino también a la confirmación de una “cultura general” y procurar unas salidas profesionales que mejoren otros sectores productivos. Esta es la doctrina pedagógica que envuelve esta época y que enmarca el proceso que analizamos ahora.

Un porcentaje significativo de las alumnas que se matriculan en el Instituto de Palencia son hijas de profesionales de la enseñanza, de comerciantes, industriales y otros profesionales.

La familia de *Elia Pérez*, como hemos señalado reiteradamente, tenía como cabeza a un catedrático de Instituto, sin otros recursos significativos¹⁵; los padres de *Esperanza González* y de *Emilia Valverde* eran maestros de escuela; *María Jesús Linacero* era hija de un conserje del Instituto, antiguo militar. Solamente la familia de *Trinidad Arroyo* parece coincidir con ese estereotipo de “clase media”. Ciertamente es que un estudio cronológico más amplio que abarcara desde los inicios de la escolarización femenina (curso 1873-1874) hasta la inauguración del nuevo edificio del Instituto (1915) y los primeros cursos en estas instalaciones (1915-1916 y 1916-1917) arrojaría un balance algo diferente. Pero siguen siendo los profesionales de la enseñanza los que tienen un porcentaje significativo entre las alumnas que se matriculan y cursan estudios en el Instituto de Palencia. Los comerciantes, industriales y profesionales juegan también un papel esencial en este proceso (Coria J. 2010, pp. 195-199), semejante al que advertimos para el alumnado masculino.

En cuanto a la procedencia geográfica se equilibran las nacidas en un entorno urbano —un total de tres en Palencia— con el rural, cinco, y de diferentes localidades: Herrín de Campos (Valladolid), Toro (Zamora), Dueñas, Villada y Torquemada, estas últimas de la provincia de Palencia. No es un aspecto que no parezca similar al que puede ser aplicado para los alumnos varones, tal y como hemos constatado estadísticamente en otras fases del siglo XIX.

Las alumnas naturales de Palencia eligen el régimen oficial y existe la posibilidad de cursar otros sistemas para las que viven en el entorno rural.

Ligada a su procedencia puede aparecer el régimen de escolarización. Mientras que las alumnas naturales de Palencia eligen el régimen oficial —a veces completado con el de la enseñanza doméstica— existe la posibilidad de cursar otros sistemas para las que viven en el entorno rural (Coria J. 2010: pp. 203-205). *Esperanza González* elige la enseñanza privada, adscrita al Colegio de Paredes; *Emilia Valverde*, que en el momento de realizar el ingreso en el Instituto residía en Becerril de Campos (Palencia), es alumna de enseñanza doméstica. Sus padres, Marcial Valverde era maestro y natural de Villerías (Palencia);

¹⁵ La alumna necesitará de una ayuda económica para iniciar sus estudios. Será la Diputación Provincial quien colabore con la familia, en una situación bastante delicada tras la muerte de D. Saturnino Pérez, catedrático de Física y Química. La *Memoria* del curso 1868-1869 muestra claramente que la viuda y cuatro hijos menores de ocho años habían quedado desamparados tras la repentina muerte del profesor, a la vuelta de unos exámenes efectuados en el colegio agregado de Carrión de los Condes. Vid. CORIA J. y FERNÁNDEZ J.J. 2010: pp. 295-296.

su madre, Vitoria Emperador, natural de Paredes de Nava (Palencia), era “maestra de niñas”. Nos parece evidente que la profesión de los padres era la más idónea para este modelo de instrucción. Por último, *M^a Jesús Linacero*, aunque natural de Villada, reside en la capital con su familia: su padre era uno de los conserjes del Instituto¹⁶.

Un factor interesante a tener en cuenta en la escolarización en régimen oficial de estas niñas es la presencia de algún hermano que las acompañaba en la asistencia a las clases en el centro. Tenemos bastantes ejemplos, valga el caso de Benito —hermano de *Trinidad Arroyo* y compañero después en otros estudios superiores—, Maximino —para *M^a Jesús Linacero* y con menor suerte en sus estudios—, o Tomás —hermano de *Luisa Domingo*— por citar algunos ejemplos significativos. En todos estos casos puede constatarse documentalmente que podía alargarse la entrada de la niña en el centro si así lo requería la edad del acompañante masculino. Para otros momentos, el sistema elegido para hombres y mujeres de la misma familia puede ser diferente: oficial para los hijos y no oficial para las hijas¹⁷.

Uno de los elementos más singulares y que expresan mejor el sentido sexista de la instrucción que esperaba a las niñas que realizaban la prueba de ingreso es el apartado correspondiente al dictado. Mientras que para los varones se pueden elegir otro modelo de frases, para las niñas son los siguientes:

*Dictados de los exámenes de ingreso de las alumnas del Instituto de Palencia
(1874-1883)*

- Elia Pérez (1874): “Si el diamante es una maravilla en el mundo mineral, también lo es una niña en el académico”
- Luisa Domingo (1874): “La celebridad de las mujeres ha provenido de la virtud, como Teresa; de la ciencia, como Aspasia; de la hermosura como Cleopatra”.
- Marcelina López (1879): “La pureza es una de las cualidades más grandes del bello sexo”.
- Esperanza Gutiérrez (1879): “Si tomas por mira la virtud y te precias de hacer hechos virtuosos, no hay para qué tener envidia a los que nacieron príncipes y señores, porque la sangre se hereda, y la virtud se conquista, y virtud vale por sí sola lo que la sangre no vale”.
- M^a Jesús Linacero (1880): “El trabajo es la base de la riqueza y el mejor remedio contra las desgracias y amarguras de la vida.”
- Emilia Valverde (1882): “La mujer virtuosa será siempre querida de todos”.
- Trinidad Arroyo (1883): “La virtud es el adorno más agradable en la mujer”

¹⁶ Sufrió la expulsión de su puesto tras un altercado con los profesores por alguna calificación obtenida por su hija. Vid. ÁLVAREZ M^a C. (1997): p. 107.

¹⁷ Nos puede servir el ejemplo de la alumna *Abilia Arroyo*. Aún residiendo en la ciudad ella es alumna de régimen no oficial; sus hermanos están adscritos al régimen oficial. Comienza sus estudios en el curso 1900-1901 (ingreso el 26 de septiembre de 1900) y los finaliza en 1904. Como otras tantas alumnas de su época estudiará Magisterio y ejercerá, más adelante, como maestra de primera enseñanza en Salamanca. CORIA J. 2010: pp. 32, 69-74.

Las frases no resisten la menor comparación con las presentadas para los alumnos. Comprobémoslo con la propuesta a Maximino Linacero, hermano de *María Jesús* y que realizó la prueba el mismo día que su hermana con idéntico tribunal: “*El trabajo es la base de la riqueza y el mejor remedio contra las desgracias y amarguras de la vida*”.

Breves apuntes acerca del rendimiento académico de las primeras alumnas del Instituto Jorge Manrique de Palencia

A pesar de esta discriminación inicial, ajustada a los parámetros de pensamiento de la época, el rendimiento escolar de estas primeras alumnas es sobresaliente.

A pesar de esta discriminación inicial, ajustada a los parámetros de pensamiento de la época, el rendimiento escolar de estas primeras alumnas es sobresaliente. Vamos a incluir a continuación unos breves resúmenes de los expedientes académicos de aquellas alumnas que finalizaron sus estudios de segunda enseñanza; aquellas que no lo hicieron así y abandonaron el Instituto por causas diferentes también pudieron demostrar unas aptitudes y esfuerzo notables.

INSTITUTO DE PALENCIA

EXTRACTO del EXPEDIENTE ACADÉMICO de D. *Luisa Domingo García*
 natural de *Palencia* de *17* años de edad.

Verificó el estado de ingreso con la calificación de *Aprobado en el Instituto* el día *15* de *Octubre* de 18*76*

HOJA DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

ASIGNATURAS o BACHILLERATO.	MATRICULADO en el curso de	EN EL Instituto de	SE EXAMINÓ en	CALIFICACION EN LOS EXÁMENES Ordinaria. Extraordinaria.	PREMIOS.	OBSERVACIONES. ...
Latín y Castellano.—Primer curso.	1876 75	<i>Palencia</i>	<i>Aprobado</i>			
Latín y Castellano.—Segundo curso.	1875 76	"	<i>Aprobado</i>			
Resúmenes y Poética.	1876 77	"	<i>Aprobado</i>			
Geografía.	1876 77	"	<i>Aprobado</i>			
Historia de España.	1876 76	"	<i>Aprobado</i>			
Historia Universal.	1877 78	"	<i>Aprobado</i>			
Psicología, Lógica y Ética.	1876 77	"	<i>Aprobado</i>			
Aritmética y Álgebra.	1877 78	"	<i>Aprobado</i>			
Geometría y Trigonometría.	1878 79	"	<i>Aprobado</i>			
Física y Química.	1878 79	"	<i>Aprobado</i>			
Historia Natural.	1878 79	"	<i>Aprobado</i>			
Psicología Elemental.	1878 79	"	<i>Aprobado</i>			
Asignaturas elementales.	1878 79	"	<i>Aprobado</i>			

Asignaturas repetidas:

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conforme con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo.
 PALENCIA, *18* de *Octubre* de 18*76*

El Secretario del Instituto, *[Firma]* El Oficial de la Secretaría, *[Firma]*

ACTA DE LOS EJERCICIOS DEL GRADO DE BACHILLER.

Verificó el PRIMERO EXAMEN en el día de la fecha, ante los Jueces que suscriben, la siguiente calificación de *Aprobado*.
 PALENCIA, *18* de *Octubre* de 18*76*

El Presidente, *[Firma]* El Secretario del Tribunal, *[Firma]*

Repitió el PRIMERO EXAMEN la siguiente calificación de *Aprobado* de 187

El Presidente, *[Firma]* El Secretario del Tribunal, *[Firma]*

Verificó el SEGUNDO EXAMEN en el día de hoy, ante los Jueces que suscriben, la siguiente calificación de *Aprobado*.
 Palencia, *18* de *Octubre* de 18*76*

El Presidente, *[Firma]* El Secretario del Tribunal, *[Firma]*

Repitió el SEGUNDO EXAMEN la siguiente calificación de *Aprobado* de 187

El Presidente, *[Firma]* El Secretario del Tribunal, *[Firma]*

Fig. 3. Expediente de Luisa Domingo García

En este último apartado se encuentran *Marceliana López Tijero*: “notable” en las dos asignaturas cursadas y sobresaliente en la prueba de ingreso; *M^a Jesús Linacero*, un total de dos “sobresalientes” y dos “notables”, junto a un “bueno” en el ingreso. Más tarde, *Mariana Álvarez Bollo* también obtiene un destacadísimo expediente, en parte alcanzado en el Instituto de Burgos.

CUADRO nº 2. Expediente académico de la alumna *M^a Esperanza González Gutiérrez*.

Asignatura	Curso	Calificación
Latín y Castellano. Primer curso	1879-1880	Sobresaliente
Latín y Castellano. Segundo curso	1880-1881	Bueno
Retórica y Póetica	1881-1882	Sobresaliente
Geografía	1879-1880	Sobresaliente
Historia de España	1880-1881	Sobresaliente
Historia Universal	1882-1883	Sobresaliente
Psicología, Lógica y Ética	1881-1882	Sobresaliente
Aritmética y Álgebra	1879-1880	Sobresaliente
Geometría y Trigonometría	1880-1881	Sobresaliente
Física y Química	1882-1883	Sobresaliente
Historia Natural	1881-1882	Sobresaliente
Fisiología e Higiene	1882-1883	Sobresaliente
Agricultura elemental	1882-1883	Sobresaliente
PRIMER EJERCICIO GRADO BACHILLER	19-6-1883	Sobresaliente
SEGUNDO EJERCICIO GRADO BACHILLER	19-6-1883	Sobresaliente

CUADRO nº 3. Expediente académico de la alumna *Trinidad Arroyo Villaverde*.

Asignatura	Curso	Calificación
Latín y Castellano. Primer curso	1883-1884	Sobresaliente
Latín y Castellano. Segundo curso	1884-1885	Sobresaliente*
Retórica y Poética	1885-1886	Notable
Geografía	1883-1884	Notable
Historia de España	1884-1885	Sobresaliente
Historia Universal	1885-1886	Notable
Psicología, Lógica y Ética	1886-1887	Sobresaliente
Aritmética y Álgebra	1885-1886	Sobresaliente
Geometría y Trigonometría	1886-1887	Sobresaliente
Física y Química	1887-1888	Sobresaliente
Historia Natural	1887-1888	Sobresaliente
Agricultura	1887-1888	Sobresaliente
Francés. Primer curso	1884-1885	Sobresaliente
Francés. Segundo curso	1886-1887	Sobresaliente*
* Mención honorífica.		

Como acabamos de comprobar, la nota más destacada de este bloque inicial de alumnas es el de la brillantez académica. Demuestra la dedicación, capacidad y deseo

de superación de los obstáculos que su tiempo les colocó. Son un buen ejemplo que necesita de un homenaje merecido. Alguna, caso de *Trinidad Arroyo*, será recordada en nuestros días por sus actividades benéficas con los necesitados. Sus restos han sido repatriados recientemente desde su exilio mejicano y reposan actualmente, de acuerdo con su voluntad, en su ciudad natal. Su querido Instituto le ha dedicado diversas placas conmemorativas y un monumento en los aledaños de su fachada principal ■

Referencias bibliográficas

- ALVAREZ, M^a C. (1997): *La Enseñanza Secundaria en Palencia durante el siglo XIX (1845-1901)*. Palencia: Publicaciones Excma. Diputación Provincial.
- BALLARÍN DOMINGO, P. (2001): *La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX-XX)*. Madrid: Síntesis.
- COLECCIÓN DE LEYES REFERENTES A INSTRUCCIÓN PÚBLICA (1890): Madrid: M. Tello.
- COLECCIÓN DE DECRETOS REFERENTES A INSTRUCCIÓN PÚBLICA (1891-1895): 3 vols. Madrid: M. Tello.
- CORIA, J. (2009-a): *Del convento desamortizado al edificio de la luz (1845-1908)*. Palencia: Instituto Jorge Manrique-Junta de Castilla y León.
- (2009-b): “El Instituto Jorge Manrique de Palencia: una mirada hacia el futuro”. En *La Enseñanza Secundaria y el Instituto Zorrilla. Ciento cincuenta años formando la sociedad de Castilla y León*. Valladolid: Instituto de Enseñanza Secundaria Zorrilla-Junta de Castilla y León, pp. 101-120.
- (2010): “Las primeras alumnas del Instituto de Palencia (1873-1874 a 1916-1917)”. En *Ciclo de Conferencias. Cien años del edificio de Jerónimo Arroyo*. Palencia: Instituto Jorge Manrique de Palencia- Junta de Castilla y León, pp. 173-323.
- CORIA, J. y FERNÁNDEZ, J. J. (2010): Dir. J. Coria: *Del Instituto de 2^a Enseñanza al Instituto General y Técnico. Una visión histórica a través de sus documentos. Palencia (1845-1923)*. Palencia: Instituto Jorge Manrique-Junta de Castilla y León.
- CORREA FIGUEROA, A. (1996): “Las primeras alumnas en el Instituto de Segunda Enseñanza de Huelva”. En GÓMEZ GARCÍA, M^a N.: *Pasado, Presente y Futuro de la Educación Secundaria en España*. Sevilla: Kronos, pp. 122-134.
- CRUZ RODRÍGUEZ, A. (2000): “El acceso de las mujeres a la educación como eje fundamental para su promoción y participación”. *Sumuntám* nº 24, pp. 9-29.
- DE JUAN, A. (1998): *La colegiación femenina. Las primeras mujeres del Colegio Oficial de Médicos de Palencia*. Palencia: Colegio Oficial de Médicos.

- FLECHA, C. (1996): *Las primeras universitarias en España*. Madrid: Narcea.
- (1998): *Textos y Documentos sobre Educación de las Mujeres*. Sevilla: Kronos.
- GARCÍA DEL CARRIZO, G. (1989): “Aproximación a una palentina ilustre: Dra. Trinidad Arroyo”. En *Actas II Congreso de Palencia*, Vol. IV. Palencia: Publicaciones Excma. Diputación Provincial, pp. 791-801.
- GONZÁLEZ, J. A. y HERMOSO, J. L. (1999): *Jerónimo Arroyo López, arquitecto*. Palencia: La Editora del Carrión.
- HEREDIA, V. (2002): *Gaona. De Congregación de San Felipe Neri a Instituto de Enseñanza Secundaria (1739-2002)*. Málaga: Ágora.
- JAGOE, C.; BLANCO, A. y ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C. (1998): *La mujer en los discursos de género*. Barcelona: Icaria.
- LÓPEZ DE LETONA, C. (1999): *Trinidad Arroyo Villaverde y la Oftalmología española (1898)*. San Sebastián: Instituto Universitario de Oftalmología Aplicada. Excma. Diputación Provincial de Palencia.
- MÁRQUEZ ARROYO, C.: “Trinidad Arroyo de Márquez (1872-1959): primera oftalmóloga española, políglota, redactora médica y una mujer de armas tomar”. *Panace@*. Vol. XI, nº 31 (2010), pp. 101-110.
(http://medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n31_semblanzas_Marquez.pdf)
- PRIETO, I. (2010): “Doctora Trinidad Arroyo Villaverde”. En *Ciclo de Conferencias. Cien años del edificio de Jerónimo Arroyo*. Palencia: Instituto Jorge Manrique de Palencia-Junta de Castilla y León, pp. 337-352.
- PUELLES, M. (1995): “Reflexiones sobre la formación del Estado liberal y la construcción del sistema educativo (1834-1857)”. En VEGA GIL, L. (Coord.): *Moderantismo y educación en España. Estudios en torno a la Ley Moyano*. Zamora: Instituto Florián de Ocampo, pp. 37-61.
- SCANLON, G. (1987): “La mujer y la instrucción pública: de la Ley Moyano a la Segunda República”. *Historia de la Educación* 6, pp. 193-207.

Breve currículum

Jesús I. Coria Colino es Doctor en Historia y Catedrático de Geografía e Historia del IES *Jorge Manrique* de Palencia. Sus campos de investigación prioritarios son la Historia Medieval, Didáctica y Metodología de la Historia y, en estos últimos años, la Historia de la Educación en España, especialmente en aspectos relacionados con la instrucción pública en Palencia.

Ha publicado numerosos trabajos en los ámbitos de la didáctica y la metodología de la Historia y en el campo de la Historia Medieval y ha sido director de cursos y proyectos de investigación en ambas áreas. En el ámbito de la Historia de la Educación cabe mencionar “El Instituto Jorge Manrique de Palencia: una mirada hacia el futuro”, en *La Enseñanza Secundaria y el Instituto Zorrilla. Ciento cincuenta años formando la sociedad de Castilla y León* (2009), *Del convento desamortizado al edificio de la luz: 1845-1908* (2009), “Las primeras alumnas del Instituto de Palencia (1873-1874 a 1916-1917)”, en *Ciclo de Conferencias. Cien años del edificio de Jerónimo Arroyo* (2010) y, en colaboración con J.J. Fernández, *Del Instituto de 2ª Enseñanza al Instituto General y Técnico. Una visión histórica a través de sus documentos. Palencia 1845-1923. Vol. I* (2010). El segundo volumen está en prensa en el momento de redactar estas líneas.